

Área: Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar			
Tipo de Documento:	Producto: Seguimiento al Mercado	Código: P-FE-06	
Procedimiento	Interno Especial		
Fecha de Emisión:	Fecha Actualización:	No. de Actualización: 3	
19 de noviembre de 2013	20 de marzo de 2024	No. de Actualización: 3	
Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:	
Asistente Secretaría Técnica	Coordinador Informática	Secretario Técnico FEPA	

Objetivo:

Asegurar que las empresas especializadas en seguridad logística de la carga que inscriba la Secretaría Técnica del Fondo, ofrezcan garantías al Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, de manera que las cesiones y compensaciones que se le causan a los ingenios por cuenta de las ventas efectuadas en el mercado interno especial, sean consecuencia de la realidad comercial y de los mercados a los cuales fueron despachados los productos objeto de estabilización.

Políticas:

- Los ingenios podrán sugerir la inscripción de empresas especializadas en seguridad logística de la carga, así como recomendar el retiro de alguna de ellas, pero sólo podrán trabajar con aquellas que se encuentre inscritas. Las sugerencias planteadas por los ingenios no generan obligación para la Secretaría Técnica.
- Las empresas especializadas en seguridad logística de la carga inscritas en el FEPA como instrumento de control del mercado interno especial deberán tener un contrato firmado y vigente con cada ingenio con fecha anterior a la fecha en que se efectúen las operaciones de despacho en dicho mercado para dicho ingenio.
- Toda empresa especializada en seguridad logística de la carga que se inscriba en el Fondo para monitorear despachos como parte del mercado interno especial, deberá permitir la realización de procedimientos de auditoría, tanto ordinaria como especial, de acuerdo con las necesidades de control y riesgos que se determinen en la operación.
- Toda empresa especializada en seguridad logística de la carga que se inscriba en el FEPA deberá ser informado de los derechos que tiene y de las obligaciones que adquiere una vez formalice dicha inscripción, tanto con el ingenio que lo contrata como con el Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4 de 2019 y las circulares emitidas por la secretaría técnica reglamentadas con las circulares 14 de 2013 y 1 de 2018.



Área: Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar			
Tipo de Documento: Procedimiento	Producto: Seguimiento al Mercado	Código: P-FE-06	
	Interno Especial		
Fecha de Emisión: 19 de noviembre de 2013	Fecha Actualización: 20 de marzo de 2024	No. de Actualización: 3	
Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:	
Asistente Secretaría Técnica	Coordinador Informática	Secretario Técnico FEPA	

Responsable:

Secretario Técnico FEPA

PROCEDIMIENTO

Secretario Técnico
FEPA/Ingenio

- Identifica empresas especializadas en seguridad logística de la carga que podrían inscribirse para ser instrumentos de control del azúcar del mercado interno especial o para despachos al exterior vía terrestre.
- 2. Diligencia el Formato "empresas especializadas en seguridad logística de la carga" FE-F-09 y adjunta los documentos requeridos y los envía a la Secretaría Técnica del Fondo para su estudio.

Secretario Técnico

- 3. Revisa que el Formato y los documentos estén bien diligenciados y completos.
- 4. Verifica que la empresa especializada en seguridad logística de la carga cumpla con los procedimientos sobre riesgos establecidos por la entidad administradora del FEPA.
- 5. Verifica las referencias y los estados financieros.
- 6. Registra la información recolectada y los resultados de los análisis y verificaciones efectuados. Coordina la realización de la visita de conocimiento.

Secretario Técnico FEPA/Auditoría FEPA

7. Efectúan la visita a la empresa especializada en seguridad logística de la carga dejando constancia de la misma. En los casos en que la empresa esté trabajando ya en alguno de los procesos de control, no es obligatorio hacer la visita ya que se conoce y se tiene experiencia con la firma que se está inscribiendo.

Secretario Técnico FEPA

- 8. Analiza toda la información recolectada sobre a la empresa especializada en seguridad logística de la carga y determina si se aprueba o desaprueba su inscripción, de acuerdo con los criterios establecidos. (Ver anexo 1 de este procedimiento).
- 9. Informa a los Ingenios, al tercero y a los funcionarios de Asocaña el resultado del análisis y la decisión tomada.



Área: Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar			
Tipo de Documento:	Producto: Seguimiento al Mercado	Código: P-FE-06	
Procedimiento	Interno Especial		
Fecha de Emisión:	Fecha Actualización:	No. de Actualización: 3	
19 de noviembre de 2013	20 de marzo de 2024		
Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:	
Asistente Secretaría Técnica	Coordinador Informática	Secretario Técnico FEPA	

Anexo 1

Criterios a Considerar para Inscribir/Retirar una empresa especializada en seguridad logística a la carga.

Las empresas especializadas en seguridad logística a la carga deben cumplir con por lo menos los siguientes requisitos para ser aprobados:

- Tener buenas referencias bancarias
- Tener buenas referencias comerciales
- Tener una buena estructura financiera
- Tener un adecuado ambiente de control interno que minimice el riesgo de su operación.
 - o Administración de dispositivos
 - o Esquemas de reacción
 - o Procedimientos para el almacenamiento y conservación
 - o Auditoría Interna o revisoría fiscal, si aplica
 - o Estructura contable
 - o Estructura financiera
 - o Estructura de calidad
 - o Sistema para el manejo de la información
 - o Sistema para reportar información sobre recepción, despachos, traslados e inventarios al FEPA
- Cumplir con los procedimientos sobre riesgos establecidos por la entidad administradora.
- Estar dispuesto a que se le realicen pruebas de auditorías ordinarias y especiales.



Área: Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar			
Tipo de Documento:	Producto: Seguimiento al Mercado	Cádina, B.FF.OC	
Procedimiento	Interno Especial	Código: P-FE-06	
Fecha de Emisión:	Fecha Actualización:	No. de Actualización: 3	
19 de noviembre de 2013	20 de marzo de 2024	No. de Actualización: 3	
Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:	
Asistente Secretaría Técnica	Coordinador Informática	Secretario Técnico FEPA	

No.

Descripción del Cambio

- 3 Se incluye la referencia a la resolución 4 de 2019, a la circular 14 de 2013 y 1 de 2018 sobre derechos y obligaciones de Empresas Especializadas en Seguridad Logística de la Carga. Se actualiza el colaborador que elabora el procedimiento, se realizan algunos ajustes de forma.
- 2 Verificación de la consistencia del nombre del MIE y ajustes a la redacción sobre riesgos.
- Actualización del nombre del mercado interno especial. Permitir que el procedimiento de inscripción de las EESLC sea el mismo ya sea que la empresa vaya a prestar servicios en el mercado interno especial, en los despachos al exterior vía terrestre o en ambos.

Fecha	No.	Lista de Distribución
Mar 20, 2024	3	Asistente Secretaría Técnica, Secretario Técnico, Directora Financiera y Administrativa, Gerentes Comerciales Ingenios.
Feb 28, 2022	2	Asistente Económico, Secretario Técnico, Directora Financiera y Administrativa, Gerentes Comerciales Ingenios.
Dic 22, 2017	1	Asistente Económico, Secretario Técnico, Directora Financiera y Administrativa, Gerentes Comerciales Ingenios.
Nov 19, 2013	0	Asistente Económico, Secretario Técnico, Jefe Departamento Administrativo, Gerentes Comerciales Ingenios.